

**MAT.: COMPLEMENTA DECRETO CONCESIÓN SUF
N°00264/2025****DECRETO ALCALDICIO N°: 00299/2025****DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2025****VISTO:**

Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Alcaldicio N°00264 de fecha 12 de Febrero de 2025; que aprueba nómina de beneficiarios de asignación familiar.

CONSIDERANDO:

1.- Que, atendido que la Municipalidad de Doñihue, implementó un sistema documental denominado Cero Papel, que impide la generación previa de número de Decreto para ser enviado a Ministerio de Desarrollo Social y contar así, con la nómina completa de los beneficiarios.

2.- Que, el decreto alcaldicio N° 00264, aprobó la nómina que posteriormente, envió Ministerio de Desarrollo Social, en documento adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.

3.- Que, la nómina señalada corresponde conceder el beneficio de Subsidio Único Familiar a las 49 personas ahí señaladas.

DECRETO

1.- Complementétese el Decreto Alcaldicio N° 00264, agregando como parte integrante del mismo, la nómina de 49 persona beneficiarias de dicho subsidio, que se encuentran en documento adjunto.

2.- El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Febrero de 2025, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes del vencimiento del plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

3.- El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

4.- Concédase Subsidio Familiar a los recién nacidos y madres que se indican a continuación:

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Acuña Henríquez Fernanda	Febrero	SUF
Figueroa Miranda Fernanda	Febrero	SUF
Chehuan Huala Yuri	Febrero	SUF
Correa Cifuentes Jeaneth	Febrero	SUF
Guarín Guarín Valeska	Febrero	SUF
Díaz Silvi Milca	Febrero	SUF
Levi Nahuelcheo Fresia	Febrero	SUF
González Fuentes Karen	Febrero	SUF
Gómez Cofre Maricela	Febrero	SUF
Rojas Landero Elba	Febrero	SUF
Caviedes Rodríguez Danitza	Febrero	SUF
Brito Blanco Betsabeth	Febrero	SUF
Aliaga Padilla Natalia	Febrero	SUF
Cabezas Reyes Rocío	Febrero	SUF
Vega Montoya Yenny	Febrero	SUF
Vásquez Pérez Jenny	Febrero	SUF

Valenzuela Castillo Alicia	Febrero	SUF
Vásquez Fernández Marisel	Febrero	SUF
Martínez Rubio Bernardita	Febrero	SUF
Salinas Fuentes Escarlett	Febrero	SUF
Fuentes León Carolina	Febrero	SUF
Marchant Marchant Nadia	Febrero	SUF
Maturana Carrasco Patricia	Febrero	SUF
Rattin Piriz Juliana	Febrero	SUF
Jean Gracia	Febrero	SUF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
concesion suf	Digital	Ver		
decreto digital	Digital	Ver		

BAG/FMS/TMR/OQV

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - ATENCIÓN DE CASO RSH DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO COMUNAL RSH DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20687228&hash=4b8d5>